



AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO 2026.

1.-Presentación

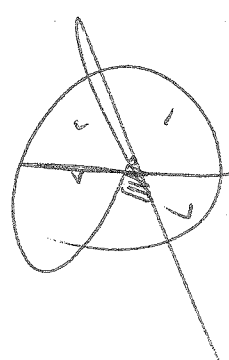
EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO ES UNA HERRAMIENTA METODOLÓGICA Y DE POLÍTICA PÚBLICA UTILIZADA POR LOS GOBIERNOS PARA EVALUAR SISTEMÁTICAMENTE LOS COSTOS Y BENEFICIOS DE UNA NUEVA REGULACIÓN O DE LA MODIFICACIÓN DE UNA EXISTENTE ANTES DE SU IMPLEMENTACIÓN, SUS PRINCIPALES OBJETIVOS SON; GARANTIZAR BENEFICIOS, LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA TOMA DE DECISIONES.



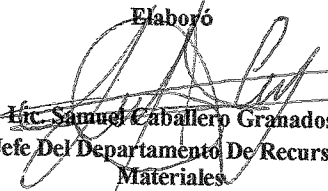
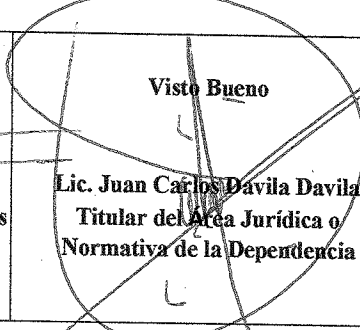
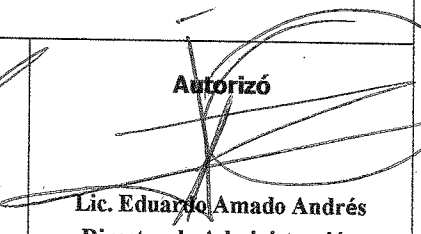


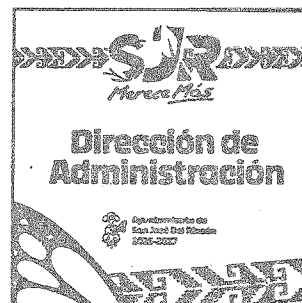
**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Administración		Título de la Regulación: Reglamento Interno	
Enlace de Simplificación y Digitalización: Samuel Caballero Granados		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado: 22/05/2026.	
Punto de Contacto: Teléfono: 7121242101 Correo: administracion@sanjosedelrincon.gob.mx	Fecha de recepción: 22 de mayo de 2026.	Fecha de envío: 25 de Mayo de 2026.	
Anexe el archivo que contiene la Simplificación y Digitalización. Se anexa el archivo en PDF.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
<p>1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Actualizar las funciones y atribuciones del área de administración, así como dotar de una herramienta normativa que contribuya a la sistematización, estandarización y eficiencia en el desempeño de sus funciones.</p>			
<p>2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Los tiempo En ocasiones eso afecta a los diversos procedimientos que se realizan en la dirección.</p>			
<p>3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. Este instrumento normativo se presenta como un reflejo del compromiso del Municipio de San José del Rincón, para garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos, y la mejora constante del servicio público, su aplicación y observancia serán fundamentales para consolidar una administración eficiente, honesta y transparente.</p>			
<p>4. El presente Reglamento Interior de la Dirección de Administración se emite con base en los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Bando Municipal de San José del Rincón vigente.</p>			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
<p>5. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. Delimitar los procesos para eficientar el trabajo en referencia a los diversos procedimientos.</p>			
<p>6. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. Se busca crear un entorno regulatorio más eficiente transparente y efectivo que fomente la competitividad la innovación y que proteja los derechos y los intereses públicos, con ello se pretende la reducción de tiempos en los diversos procedimientos que se generan en la Dirección.</p>			
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
<p>7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? Condiciones de Seguridad e Higiene para el personal de la Dirección.</p>			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

8. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular, grupo de particulares, o industria. N/A		
Grupo al que le impacta y/o beneficia la Simplificación y Digitalización.	Costos	Beneficios
N/A	N/A	Reducción de tiempo en los trámites internos de la Dirección de Administración.
9.- Indique el periodo en el que estará vigente la regulación. Mayo a Diciembre 2026 aproximadamente.		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA ACCIÓN DE LA PROPUESTA		
10. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. Dictamen y Seguimiento por parte de la comisión de Reglamentación.		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
11. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la simplificación digitalización. Con la finalidad de establecer un marco normativo interno que defina con claridad las funciones, atribuciones y responsabilidades del personal administrativo, promoviendo con ello un entorno de orden, disciplina y profesionalismo, así como analizar verificar y simplificar los diversos procedimientos a través de la revisión, análisis y seguimiento.		
VI.- ANÁLISIS JURÍDICO		
12. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la Digitalización y Simplificación? Si, a través de la consulta pública en la página oficial del Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, y Consulta Del Reglamento Interno de la unidad Jurídica.		
VII.- ANEXOS		
13. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Se anexa archivo en PDF.		
Elaboró  Lic. Samuel Caballero Granados Jefe Del Departamento De Recursos Materiales Enlace de Simplificación y Digitalización	Visto Bueno  Lic. Juan Carlos Davila Davila Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  Lic. Eduardo Amado Andrés Director de Administración Titular de la Dependencia





**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Bienestar Social		Título de la Regulación: Reglamento Interno de la Dirección de Bienestar Social	
Enlace de Simplificación y Digitalización: Lic. Araceli Garduño Salgado		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado : 21 Mayo 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 7121144138 Correo: araceligarduno297@gmail.com		Fecha de recepción: 21 mayo 2026	Fecha de envío: 26 Mayo 2026
Anexe el archivo que contiene la regulación Se tiene en PDF			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. El objetivo principal era dar a conocer a la ciudadanía que los CCA (centros comunitarios de aprendizaje) ya no se encuentran en funcionamiento por daños en la infraestructura y eliminar la mención de ellos en los documentos de; Reglamento Interno.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Problemática de infraestructura de los centros comunitarios de aprendizaje, por ello se hizo el cierre de los mismos para no afectar a la ciudadanía y al personal que en ellos laboraban.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.			
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, artículo 4 • Ley General de Educación; Establece la obligación del Estado de garantizar espacios adecuados para el aprendizaje y promover la educación comunitaria. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Regula el mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura pública. • Reglamentos municipales de Protección Civil y Desarrollo Urbano; Contienen disposiciones sobre seguridad estructural y funcionamiento de espacios públicos. • Reglamento Interno de la Dirección de Bienestar Social. 			
Aunque estas disposiciones regulan aspectos relacionados con educación, bienestar social e infraestructura pública, resultan insuficientes porque:			
* No contemplan mecanismos específicos para el mantenimiento permanente de los centros comunitarios de aprendizaje.			
* No establecen presupuesto etiquetado ni programas prioritarios para rehabilitar estos espacios.			
* No se garantiza la continuidad de los servicios comunitarios cuando la infraestructura presenta daños.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.			
Como tal no hay alternativas al menos que los centros comunitarios de aprendizaje fueran demolidos y construidos nuevamente dado su situación en infraestructura, pero dado que no hay recursos suficientes para dicha acción no se llevaron a cabo y por ellos se solicitó el cierre por el bienestar de la ciudadanía y del personal que en el laboraba.			
Costos:			
<ul style="list-style-type: none"> • Recursos para inspección, mantenimiento y rehabilitación. • Capacitación administrativa y técnica. • Posible adecuación presupuestal. • Solventar gastos de personal. 			



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

<p>5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. Esta alternativa fue considerada la más viable y efectiva, ya que atiende de manera integral la problemática y genera condiciones de continuidad, seguridad y acceso para la población usuaria.</p>
<p>6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. N/A</p>
<p style="text-align: center;">III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</p>
<p>7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? Sí. La regulación propuesta contiene disposiciones relacionadas principalmente con la seguridad y, de manera indirecta, con la protección de la salud humana.</p>
<p>Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo La regulación propuesta puede mitigar el riesgo debido a que establecerá medidas obligatorias de supervisión, mantenimiento preventivo y rehabilitación de los centros comunitarios de aprendizaje. Con ello, se podrán identificar oportunamente daños en la infraestructura y atenderlos antes de que representen un peligro para la población usuaria.</p>



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? Modifica		
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: 1. Solicitar el revocamiento de la mención sobre el servicio en los documentos de; Reglamento Interno y Manual de Organización, del ayuntamiento de San José del Rincón, a Sindicatura.		
Justificación Para poder llevar a cabo un buen servicio a la ciudadanía.		
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? N/A		
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? N/A		
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). N/A		
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.		
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados Ciudadanía	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Mejor servicio a la ciudadanía	
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;"> Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación. </td> <td style="width: 40%;"> No Aplica ya que se lleva de manera Interna </td> </tr> </table>	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.
Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	No Aplica ya que se lleva de manera Interna	
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.		
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados Ciudadanía	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Mejor servicio a la ciudadanía	
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;"> Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación. </td> <td style="width: 40%;"> No Aplica </td> </tr> </table>	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.
Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	No Aplica	
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).
 -Mejor Organización en el área.
 -Mejor funcionamiento, atribuciones, obligaciones y responsabilidades del personal adscrito a la Dirección de Bienestar Social.
 -Planeación y coordinación para mayor productividad en el área.

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.
Edificios Comerciales, Públicos y de Servicios
 1. Sanciones administrativas
 2. Sanciones económicas
 3. Sanciones civiles
 4. Multa y actas administrativas.
 5. Cancelación de programas.
 6. Vistos buenos por parte de la comisión de reglamentación.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.
 Se somete a revisión, aprobación y evaluación por parte de la Comisión de Reglamentación del Municipio y del Área Jurídica.


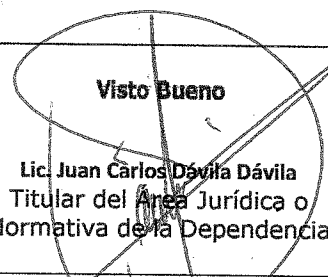
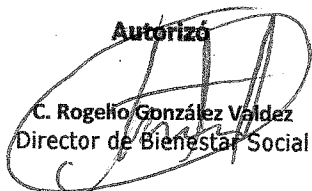
VI.- CONSULTA PÚBLICA

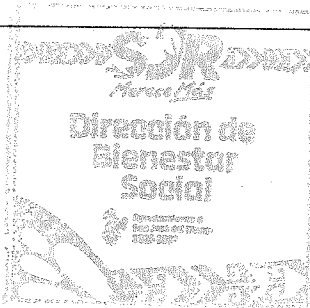
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?
 Se lleva a cabo mediante la publicación en la página oficial del ayuntamiento.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.
 Se llevó a cabo la valoración por los sectores interesados del área de Bienestar Social para determinar su validación.

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
<https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/gacetas/>

<p>Elaboró</p>  Lic. Araceli Gandoño Salgado Enlace de Simplificación y Digitalización	<p>Visto Bueno</p>  Lic. Juan Carlos Dávila Dávila Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	<p>Autorizó</p>  C. Rogelio González Valdez Director de Bienestar Social
---	---	---





**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Bienestar Social		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Dirección de Bienestar Social	
Enlace de Simplificación y Digitalización: Lic. Araceli Garduño Salgado		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado : 21 Mayo 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 7121144138 Correo: araceligarduno297@gmail.com		Fecha de recepción: 21 mayo 2026	Fecha de envío: 26 Mayo 2026
Anexe el archivo que contiene la regulación Se tiene mediante formato PDF			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. Se solicita la eliminación del apartado que hace referencia a los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA) dentro de la Gaceta Municipal, específicamente en el Manual de Organización, en virtud de las adecuaciones y actualizaciones administrativas correspondientes.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. Problemática de infraestructura de los centros comunitarios de aprendizaje, por ello se hizo el cierre de los mismos para no afectar a la ciudadanía y al personal de atención.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, artículo 4 • Ley General de Educación; Establece la obligación del Estado de garantizar espacios adecuados para el aprendizaje y promover la educación comunitaria. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Regula el mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura pública. • Reglamentos municipales de Protección Civil y Desarrollo Urbano; Contienen disposiciones sobre seguridad estructural y funcionamiento de espacios públicos. • Manual de Organización de la Dirección de Bienestar Social. <p>No obstante, aun cuando estos ordenamientos contemplan disposiciones vinculadas con la educación, el bienestar social y la infraestructura pública, persisten diversas limitaciones, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ausencia de mecanismos específicos que permitan garantizar el mantenimiento continuo de los centros comunitarios de aprendizaje. • La falta de asignación de presupuesto etiquetado y de programas prioritarios dirigidos a la rehabilitación de dichos espacios. • La inexistencia de medidas que aseguren la continuidad de los servicios comunitarios cuando las instalaciones presentan deterioro o daños estructurales. 			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. <p>Como tal no hay alternativas al menos que los centros comunitarios de aprendizaje fueran demolidos y construidos nuevamente dado su situación en infraestructura, pero dado que no hay recursos suficientes para dicha acción no se llevaron a cabo y por ellos se solicitó el cierre por el bienestar de la ciudadanía y del personal que en el laboraba.</p> <p>Costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos para inspección, mantenimiento y rehabilitación. • Capacitación administrativa y técnica. • Posible adecuación presupuestal. • Solventar gastos de personal. 			



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. Esta alternativa fue considerada la más viable y efectiva, ya que atiende de manera integral la problemática y genera condiciones de continuidad, seguridad y acceso para la población usuaria.

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

No Aplica

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

Sí. La propuesta normativa incorpora disposiciones enfocadas principalmente en garantizar la seguridad de las instalaciones y, de forma complementaria, en salvaguardar la salud y el bienestar de las personas usuarias.

Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo

La propuesta normativa permitirá disminuir riesgos mediante la aplicación de medidas permanentes de inspección, mantenimiento preventivo y rehabilitación en los centros comunitarios de aprendizaje, garantizando la atención temprana de deterioros estructurales antes de que representen un peligro para la ciudadanía.



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? Modifica	
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: Se solicita atentamente a la Sindicatura realizar la eliminación de la referencia al servicio contenida en los documentos correspondientes al Manual de Organización del Ayuntamiento de San José del Rincón.	
Justificación Para poder llevar a cabo un buen servicio a la ciudadanía.	
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? No aplica	
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? No aplica	
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). No aplica	
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.	
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados Ciudadanía
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Mejor servicio a la ciudadanía
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.
No Aplica ya que se lleva de manera Interna	
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.	
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados Ciudadanía
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Mejor servicio a la ciudadanía
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.
No Aplica	
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.	
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA	

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).
 Coordinar y supervisar las actividades administrativas.
 Proponer acciones de mejora y regulación.
 Tomar decisiones administrativas.

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.
Edificios Comerciales, Públicos y de Servicios

1. Sanción administrativa verbal o escrita
2. Sanciones administrativas
3. Suspensión o responsabilidad administrativa
4. El visto bueno, seguimiento y vigilancia de la comisión de reglamentación.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.
 Se somete a revisión, aprobación y evaluación por parte de la Comisión de Reglamentación del Municipio y del Área Jurídica.




VI.- CONSULTA PÚBLICA

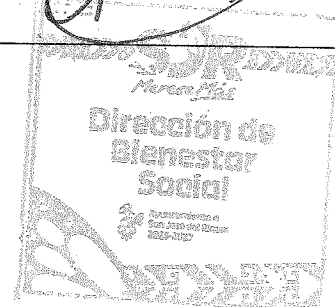
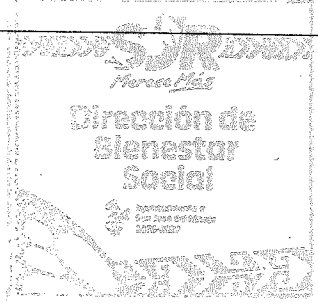
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?
 Se lleva a cabo mediante la publicación en la página oficial del ayuntamiento.

20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.
 Se realizó la valoración de la propuesta por los sectores interesados del área de Bienestar Social.

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
<https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/gacetas/>

<p>Elaboró</p>  Lic. Araceli Garduño Salgado Enlace de Simplificación y Digitalización	<p>Visto Bueno</p>  Lic. Juan Carlos Dávila Dávila Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	<p>Autorizó</p>  C. ROGELIO GONZÁLEZ VALDEZ Director de Bienestar Social
---	---	---





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación.		Título de la Regulación: Actualización del Manual de Organización de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación	
Enlace de Simplificación y Digitalización: Fabiola Castro Hurtado		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado: 22 de mayo de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 712 12 4 21 01 Ext. 133 Correo:1	Fecha de recepción: 25 de mayo 2026	Fecha de envío: 25 de mayo 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
Manual de Organización de la Dirección de P.I.P.E., en PDF.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.			
<p>Actualizar el Manual de Organización de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación, con fundamento en el artículo 60 y 120 del Bando Municipal 2026, (GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL NÚMERO SJR/MM/004/2026, ACUERDO NÚMERO 264/SO/056/2026, FE DE ERRATAS) con el objetivo de evitar caer en responsabilidades administrativas.</p>			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.			
<p>Actualizar el Manual de Organización de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación, eliminando las funciones y atribuciones de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, ahora Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización, con base en el artículo 60 y 120 del Bando Municipal 2026 y (GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL NÚMERO SJR/MM/004/2026, ACUERDO NÚMERO 264/SO/056/2026, FE DE ERRATAS)</p>			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.			
<p>El Manual de Organización de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación anterior contiene las funciones y atribuciones de cada área que integra la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación incluyendo a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, dicha área cambian de nombre y se denomina como Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización quien rendirá cuentas al Presidente Municipal, quedando establecido así en el Bando Municipal vigente, artículo 120, por lo tanto se modifica el Manual, eliminando las funciones y atribuciones de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, ahora Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.</p>			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.			
No existe otra alternativa			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.			
<p>El Manual de Organización de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación señala claramente las funciones de los servidores públicos de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación, es necesario actualizar este documento, ya que incluye las funciones de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria para evitar caer en responsabilidades administrativa, lo anterior de conformidad con el artículo 60 y 120 del Bando Municipal 2026 y GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL NÚMERO SJR/MM/004/2026, ACUERDO NÚMERO 264/SO/056/2026, FE DE ERRATAS</p>			



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA**

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN								
<p>6. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?</p> <p>Regula las funciones de los servidores públicos de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación.</p>								
<p>7. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular, grupo de particulares, o industria.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación</th> <th>Costos</th> <th>Beneficios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Es un instrumento administrativo que brinda mayor eficiencia y eficacia.</td> <td>N/A</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios	Es un instrumento administrativo que brinda mayor eficiencia y eficacia.	N/A	
Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios						
Es un instrumento administrativo que brinda mayor eficiencia y eficacia.	N/A							
<p>8. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.</p> <p>30/09/2026 al 31/12/2027</p>								
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA ACCIÓN DE LA PROPUESTA								
<p>9. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.</p> <p>Gaceta de Gobierno Municipal, Dictamen de validación de la Comisión Municipal de Reglamentación.</p>								
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA								
<p>10. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.</p> <p>Gaceta de Gobierno Municipal, Dictamen de validación de la Comisión Municipal de Reglamentación.</p>								
VI.- ANÁLISIS JURÍDICO								
<p>11. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?</p> <p>Si, a la Comisión Municipal de Reglamentación, a la Unidad Jurídica y consulta ciudadana.</p>								
VII.- ANEXOS								
<p>12. Anexé las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.</p> <p>Manual de Organización de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación. https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetas/gacetas2025/SJR_MM_012_2025.pdf https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetas/gacetas2026/SJR_MM_004_2026.pdf, PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 264/SO/056/2026.- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA FE DE ERRATAS, DE LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN XIX Y 60 FRACCIÓN XIII DEL BANDO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2026. (Pág. 272)</p>								
<p>Elaboró</p>  <p>Fabiola Castro Hurtado Enlace de Simplificación y Digitalización</p>	<p>Visto Bueno</p>  <p>L.D. Juan Carlos Dávila Dávila Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	<p>Autorizó</p>  <p>L.C.P. Lidia Beatriz Sandoval Esquivel Titular de la Dependencia</p>						



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación.		Título de la Regulación: Actualización del Reglamento Interior de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación	
Enlace de Simplificación y Digitalización: Fabiola Castro Hurtado		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado: 22 de mayo de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 712 12 4 21 01 Ext. 133 Correo:1	Fecha de recepción: 25 de mayo 2026	Fecha de envío: 25 de mayo 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
Reglamento Interior de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación, en PDF.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.			
Actualizar el Reglamento Interior de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación , con fundamento en el artículo 60 y 120 del Bando Municipal 2026, (GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL NÚMERO SJR/MM/004/2026, ACUERDO NÚMERO 264/SO/056/2026, FE DE ERRATAS) con el objetivo de evitar caer en responsabilidades administrativas.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.			
Actualizar el Reglamento Interior de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación, eliminando las funciones de la Coordinación General de Mejora Regulatoria, ahora Autoridad de Simplificación y Digitalización, con base en las modificaciones al Bando Municipal 2026. (GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL NÚMERO SJR/MM/004/2026, ACUERDO NÚMERO 264/SO/056/2026, FE DE ERRATAS).			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.			
El Reglamento Interior de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación , documento que señala las reglas de trabajo y funciones de los servidores públicos de esta Dirección y que incluye a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, dicha coordinación cambian de nombre y se denomina como Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización quien rendirá cuentas al Presidente Municipal, quedando establecido así en el Bando Municipal vigente, por lo tanto se elimina del Reglamento antes mencionado las funciones de la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.			
No existe otra alternativa			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.			
El Reglamento Interior de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación , documento que señala claramente las funciones de los servidores públicos de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación y garantiza el ejercicio de las funciones de manera ordenada, por ello es necesario actualizar este documento, ya que incluye las funciones de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria para evitar caer en responsabilidades administrativa, lo anterior de conformidad con el artículo 60 y 120 del Bando Municipal 2026 y GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL NÚMERO SJR/MM/004/2026, ACUERDO NÚMERO 264/SO/056/2026, FE DE ERRATAS			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

6. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?

Regula las funciones de los servidores públicos de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación.

7. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular, grupo de particulares, o industria.

Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
Es un instrumento administrativo que brinda mayor eficiencia y eficacia.	N/A	

8. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.

30/09/2026 al 31/12/2027

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA ACCIÓN DE LA PROPUESTA

9. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

Gaceta de Gobierno Municipal, Dictamen de validación de la Comisión Municipal de Reglamentación.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

10. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Gaceta de Gobierno Municipal, Dictamen de validación de la Comisión Municipal de Reglamentación.

VI.- ANÁLISIS JURÍDICO

11. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?


Si, a la Comisión Municipal de Reglamentación, la Unidad Jurídica y consulta ciudadana.

VII.- ANEXOS

12. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Reglamento Interior de la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación
https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetas/gacetas2025/SJR_MM_012_2025.pdf
https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/gacetas/gacetas2026/SJR_MM_004_2026.pdf,
 PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 264/SO/056/2026.- POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA FE DE ERRATAS, DE LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN XIX Y 60 FRACCIÓN XIII DEL BANDO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, 2026. (Pág. 272).

Elaboró


Fabiola Castro Hurtado
 Enlace de Simplificación y Digitalización

Visto Bueno


L.D. Juan Carlos Dávila Dávila
 Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia

Autorizó


L.C.P. Lidia Beatriz Sandoval Esquivel
 Titular de la Dependencia

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.		Título de la Regulación: Manual de Operaciones del Catalogo Municipal de Regulaciones, del Municipio de San José del Rincón.	
Enlace de Simplificación y Digitalización: Aníbal Vieyra Cruz.		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado: 01 de Junio de 2026.	
Punto de Contacto: Teléfono: 7121677793 Correo: mejoraregulatoria@sanjosedelrincon.gob.mx	Fecha de recepción: 01 de junio de 2026.	Fecha de envío: 09 de junio de 2026.	

Anexe el archivo que contiene la regulación

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales.
En la renovación, modernización y actualización de la Normativa Interna que tiene por objeto crear, especificar, señalar, precisar, las funciones específicas del Área o dependencia derivado de la Abrogación total en materia de Mejora Regulatoria.




II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.
Es una actualización de la Regulación normativa requiriendo ajustes, sin costos adicionales, la propuesta no crea nuevas obligaciones para los residentes o habitantes, ni costos de cumplimiento para los ciudadanos o empresas, por ser esta una Unidad netamente administrativa.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
<https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/index.htm>
<https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LNETB.pdf>
<https://legislacion.edomex.gob.mx/legistel>
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/lev/vig/levvig001.pdf>

<p>Elaboró</p>  Lic. Aníbal Vieyra Cruz Enlace de Simplificación y Digitalización.	<p>Visto Bueno</p>  Lic. Juan Carlos Davila Davila Titular del Área Jurídica Normativa de la Dependencia.	<p>Autorizó</p>  Lic. Aníbal Vieyra Cruz Titular de la Dependencia.
---	--	--

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.		Título de la Regulación: Reglamento Municipal Para la Simplificación y Digitalización, de San José del Rincón.	
Enlace de Simplificación y Digitalización: Aníbal Vieyra Cruz.		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado: 01 de Junio de 2026.	
Punto de Contacto: Teléfono: 712167793 Correo: mejoraregulatoria@sanjosedelrincon.gob.mx	Fecha de recepción: 01 de junio de 2026.	Fecha de envío: 09 de junio de 2026.	

Anexe el archivo que contiene la regulación

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales.
En la renovación, modernización y actualización de la Normativa Interna que tiene por objeto crear, especificar, señalar, precisar, las funciones específicas del Área o dependencia derivado de la Abrogación total en materia de Mejora Regulatoria.


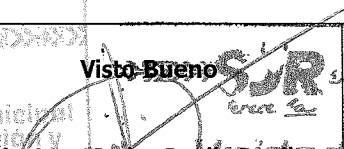

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.
Es una actualización de la Regulación normativa requiriendo ajustes, sin costos adicionales, la propuesta no crea nuevas obligaciones para los residentes o habitantes, ni costos de cumplimiento para los ciudadanos o empresas, por ser esta una Unidad netamente administrativa.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNETB.pdf>
<https://legislacion.edomex.gob.mx/legiste/>
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/lev/vig/levvig001.pdf>

<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Aníbal Vieyra Cruz Enlace de Simplificación y Digitalización.</p>	<p>Visto Bueno</p>  <p>Lic. Juan Carlos Davila Davila Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia.</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Lic. Aníbal Vieyra Cruz Titular de la Dependencia.</p>
--	--	---



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



LIC. ANIBAL VIEYRA CRUZ
AUTORIDAD MUNICIPAL DE SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION
DE SAN JOSE DEL RINCON.

NUMERO DE CONTACTO: 7121677793
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL:
mejoraregulatoria@sanjosedelrincon.gob.mx

